

**Autorizan viaje de funcionarios de PROINVERSIÓN a Colombia para participar en
roadshow de proyectos de telecomunicaciones**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 035-2008-EF

Lima, 24 de marzo de 2008

Visto el Oficio N° 030-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, del Director Ejecutivo Adjunto (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de marzo de 2008, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, una serie de reuniones con la participación de los representantes de las principales empresas del citado país, a fin de realizar un roadshow de los proyectos en telecomunicaciones que PROINVERSIÓN tiene en cartera;

Que, dicho evento tiene como finalidad presentar y promocionar los proyectos de telecomunicaciones tales como: Implementación de Banda Ancha Rural, Programa de Implementación de Telecomunicaciones Rural – Internet Rural, Banda Ancha Satelital y Proyecto Wi Max.;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otros, coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones; y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje de los señores Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones (e) y Harry Chang Yong, Jefe de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, debiendo dicha Agencia asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje de los señores Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones (e) y Harry Chang Yong, Jefe de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 29 de marzo de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Jesús Guillén Marroquín

Pasajes : US\$ 587,65

Viáticos : US\$ 400,00

TUUA : US\$ 30,25

Señor Harry Chang Yong

Pasajes : US\$ 587,65

Viáticos : US\$ 400,00

TUUA : US\$ 30,25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas